



PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

La **Comisión de Presupuestos y Hacienda** de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, en relación con el escrito **RGEP 2007/22** del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, el inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la empresa pública Madrid Activa S.A.U., durante el período 2015-2021, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

- Realizar el inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la empresa pública Madrid Activa S.A.U., durante el periodo 2015-2021.

Todo ello de acuerdo con los artículos 10 y 44 y con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y con la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid de 2 de marzo de 2001, sobre el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.

Madrid, 19 de abril de 2022

LA PRESIDENTA**FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA****EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**